000147

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1062 /2017 I.

20 JUN. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 02/17 para la *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" - ID 321.080;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de mayo de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum Nro. 1109/16 de fecha 01 de noviembre de 2017 de la Dirección de Servicios Administrativos, por la cual solicita el inicio del llamado.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 140.000.260 (Guaraníes ciento cuarenta millones doscientos sesenta) de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 321.080.*
- *En fecha 20 de abril de 2017 el llamado ID 321.080 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 03 de mayo de 2017.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

- *TELEXPAR S.R.L.*
- *MULTIMERC S.R.L.*
- *KUATIAPO S.A.*
- *SAN BENITO ICSA.*
- *PAPELERA GUAIRA S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 03 de mayo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 02/17, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 11 de mayo del año 2017.

En dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	DELFIN IND. Y COM. DE ELIZABETH LOPEZ	216.390.0500

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

///...

1520

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
21 JUN 017
Hora: 9:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S	D. DES. SOCIAL Y TICS
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL
D.G.A.J.	CONTRATOS
D.A.I.	
U.R.D	
D.ER.HH.	
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

21/06/2017

ABG. GLORIA [illegible] ESCOBAR Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
U.O.C. Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1062. /2017 I. 20 JUN. 2017

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DELFIN IND Y COM DE ELIZABETH LOPEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	NO CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS.11.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1448393

El formulario de oferta no se encuentra debidamente redactado, ya que no cumple con el formato establecido en la carta de invitación.

OFERTA PRESENTADA

ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Firma:
En calidad de *Apoderada*
Nombre: *Lic. Jazmín Toledo López*

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 1

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…", se procede a la descalificación de las ofertas de la firma DELFIN IND Y COM DE ELIZABETH LOPEZ, en atención a la fundamentación mencionada.

4. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, Inc. b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; se sugiere la Declaración Desierta de la Contratación Directa N° 02/17 ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" ID 321.080, y la realización de un nuevo llamado.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1062. /2017 I. 20 JUN. 2017

QUE, las Abogadas Claudine Duarte y Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 7076, de fecha 9 de junio de 2017, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador, con absoluta independencia de criterio, realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal; de la misma forma es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación de declaración desierta del proceso de Contratación Directa para la "Adquisición e insumos de imprenta", sugerencia efectuada por el Comité Evaluador, conforme lo establece la Ley 2051/03, Art. 30°, inc. b), por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido; asimismo, la UOC N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 02/17 para la *"ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" - ID 321.080,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a realizar los mecanismos correspondientes para un nuevo llamado.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal